

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que en el año de 1899, se cumplió el CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICA;

Que en la ciudad de Riobamba se han cumplido los actos más trascendentales para la creación de la Republica del Ecuador, por consideración democrática;

Que Riobamba ha sido la cuna del Ferrocarril Ecuatoriano, que el Congreso Nacional la reconoce como la Ciudad "Capital Nacional del Ferrocarril";

Que las zonas de la Provincia de Chimborazo, han sufrido en forma descomunal gracias al paso del ferrocarril, y que con ello faltó el rehabilitación que hoy cumplen en pueblos abandonados a su suerte;

Que es papel del Congreso Nacional, exaltar las virtudes que tuvieron los traejedores de los pueblos y enaltecer los servicios prestados en sus faenas;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

ARCHIVO

Considerando el ferrocarril siendo el pueblo de la muy noble y querida ciudad de SAN PEDRO DE RIOBAMBA, con ocasión de celebrar el CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICA.

Declarar al señor general (r) Paco Noncayo Gallegos, Diputado Provincial, participante en representación del Congreso Nacional para el cumplimiento de sus obligaciones del presente acuerdo que nombra como Alcalde de la ciudad de Riobamba, Ing. Abraham Leonidas V. Gutiérrez, Presidente Provincial de Chimborazo, Andes Orientales Surbanos, en la sesión que se reúne a continuación del día viernes 16 de abril de 1999, en el Salón de Plenos de la Gobernación Provincial.

YAN, en los siglos del año mil novecientos diez mil trescientos setenta y tres, el veintiuno dia del mes de abril del mil novecientos noventa y nueve.

M. JUAN JOSE PUNG ARIZAGA
Presidente

Ldo. GUILLERMO R. ASTUBILLO IBARRA
Secretario General